

Solicitante

Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de **Folio 110199600008824**, relativa a:

Hola, estoy realizando una investigación de la participación política y ciudadana en el Estado de Guanajuato, por ello, les pido la siguiente información respecto a las metodologías utilizadas y sus respectivas actas. Saludos. Metodologías: 1. ¿Qué metodologías se utilizan a nivel municipal para incluir la participación ciudadana en la toma de decisiones? 2. ¿Cómo se organizan y estructuran las juntas de cabildo abiertas y otras formas de participación comunitaria? 3. ¿Qué criterios se aplican para seleccionar a los participantes en los procesos de consulta y planificación municipal? Actas: 1. ¿Se elaboran actas de las reuniones y consultas con ciudadanos a nivel municipal? ¿Cómo se puede acceder a ellas? 2. ¿Qué información se registra en las actas de las sesiones de participación ciudadana? 3. ¿Cómo se garantiza la transparencia y accesibilidad de las actas de las reuniones con ciudadanos?

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información, anexo oficio respuesta en el que encontrara información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por el área de Despacho de Presidencia así como Unidad de Transparencia y Planeación Municipal.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 18 de Junio de 2024.



Lic. Adriana Zarazúa Arvizu.

Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación.



LIC. ADRIANA ZARAZÚA ARVIZU
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PLANEACIÓN.
XICHÚ, GTO.
PRESENTE:

El que suscribe **C. Francisco Orozco Martínez, Presidente Municipal 2021 – 2024 del Municipio de Xichú, Gto.**, me permito dirigir de la manera más atenta y respetuosa, con la finalidad de dar respuesta a su Oficio No. 0246/2024 con número de folio **110199600008824**; donde solicita la siguiente información mediante el portal electrónico denominado “Plataforma Nacional de Transparencia” solicitado por **C. Ivan** le informo lo siguiente:

- Respuesta a la pregunta 1, que indica ¿Qué metodologías se utilizan a nivel municipal para incluir la participación ciudadana en la toma de decisiones? El municipio emplea para la consulta popular las encuestas tipo convencionales.
- Por otra parte el Despacho de presidencia no cuenta con la información requerida en las siguientes preguntas, ya que la organización, registro, etc., no se lleva a cabo en dicha área.

Sin otro asunto en particular por el momento quedo de Usted como su más seguro servidor reiterando el mejor de los éxitos en todas sus actividades.

ATENTAMENTE

Xichú, Gto., a 18 de junio del 2024



C. FRANCISCO OROZCO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
XICHÚ, GTO.





CLAVE ARCHIVÍSTICA: 45.0/11.0/96.1S

OFICIO No. 248/2024

EXPEDIENTE NO: 089/2024

Asunto: Respuesta de solicitud de información pública.

SOLICITANTE

Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de Folio 110199600008824, relativa a:

Hola, estoy realizando una investigación de la participación política y ciudadana en el Estado de Guanajuato, por ello, les pido la siguiente información respecto a las metodologías utilizadas y sus respectivas actas. Saludos. Metodologías: 1. ¿Qué metodologías se utilizan a nivel municipal para incluir la participación ciudadana en la toma de decisiones? 2. ¿Cómo se organizan y estructuran las juntas de cabildo abiertas y otras formas de participación comunitaria? 3. ¿Qué criterios se aplican para seleccionar a los participantes en los procesos de consulta y planificación municipal? Actas: 1. ¿Se elaboran actas de las reuniones y consultas con ciudadanos a nivel municipal? ¿Cómo se puede acceder a ellas? 2. ¿Qué información se registra en las actas de las sesiones de participación ciudadana? 3. ¿Cómo se garantiza la transparencia y accesibilidad de las actas de las reuniones con ciudadanos?

Respecto a la solicitud de información realizada con antelación, le informo lo siguiente:

Metodologías

1. ¿Qué metodologías se utilizan a nivel municipal para incluir la participación ciudadana en la toma de decisiones?

Respecto al área de Planeación se realiza un Consejo de Planeación Municipal denominado COPLADEM, dicho consejo se realiza en todas las comunidades del municipio enviándoles por parte de la Unidad de Planeación un oficio al delegado de cada comunidad donde asiste la encargada de la unidad de Planeación Municipal levantando necesidades con las que cuente la comunidad así como también un grupo de consejeros denominados "Consejeros de Polo" designados por integrantes de la misma comunidad los mismos que asistirán a las reuniones de COPLADEM al municipio de Xichú cuando se den a conocer las propuestas de Obras para sus comunidades, con la finalidad de que compartan la información con los ciudadanos de sus comunidades así como de las comunidades vecinas.

2. ¿Cómo se organizan y estructuran las juntas de cabildo abiertas y otras formas de participación comunitaria?

El área de Obras Públicas comunica a la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal que deberá realizar las invitaciones a los Consejeros de Polo con la finalidad de citarlos a escuchar las propuestas de obra así como para proponer obras que sean de mayor urgencia para sus comunidades.

Palacio Municipal s/n, Zona Centro. CP. 37930. Xichú, Guanajuato.

110199600008824 - unidaddetransparenciaxichu@gmail.com

*El que no vive para servir,
no sirve para vivir !!*

3. ¿Qué criterios se aplican para seleccionar a los participantes en los procesos de consulta y planificación municipal?

Los consejeros de planeación municipal de COPLADEM se seleccionan en las comunidades en base a las propuestas de mayoría por los mismos habitantes de las comunidades designándose Consejeros de Polo, los cuales informaran a los mismos habitantes de las comunidades de los por menores expuestos en las reuniones de COPLADEM en el municipio de Xichú.

Actas

1. ¿Se elaboran actas de las reuniones y consultas con ciudadanos a nivel municipal? ¿Cómo se puede acceder a ellas?

El Consejo de Planeación Municipal COPLADEM realiza de 1 a 2 Sesiones Extraordinarias al año, así mismo le anexo las sesiones realizadas en los siguientes link respecto a esta administración 2021-2024:

1.

NO.	TIPO DE ACTA	LINK
1	Acta de Instalación del 09 de Diciembre de 2021	https://www.xichu.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/acta-de-instalacion.pdf
2	Segunda Sesión de COPLADEM ejercicio 2022	https://www.xichu.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/SEGUNDA-SESION-DE-COPLADEM-2022.pdf
3	Primera Sesión de COPLADEM ejercicio 2023	https://www.xichu.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/PRIMERA-SESION-DEL-CONSEJO-DE-PLANEACION-DE-DESARROLLO-MUNICIPAL-COPLADEM-EJERCICIO-2023.pdf
4	Primera Sesión de COPLADEM ejercicio 2024	https://www.xichu.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/PRIMERA-SESION-DE-COPLADEM-EJERCICIO-FISCAL-2024.pdf

2. ¿Qué información se registra en las actas de las sesiones de participación ciudadana?

En las citadas actas del Consejo de Planeación Municipal COPLADEM, la información que se registra es respecto a las propuestas de Obra Pública que realizara la citada área en coordinación con Planeación Municipal por los Consejeros de Polo.

2. ¿Cómo se garantiza la transparencia y accesibilidad de las actas de las reuniones con ciudadanos?

Las actas del Consejo de Planeación Municipal se encuentran publicadas en la página del municipio a más tardar a los quince días que se realiza la Sesión de COPLADEM, así mismo se puede acudir a la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal para consultar u obtener una copia simple contando con un costo extra a partir de 20 hojas simple y en caso de ser certificadas igualmente cuenta con costo el cual es indicado en Tesorería Municipal.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A t e n t a m e n t e

Xichú, Gto., 17 de Junio de 2024.



Lic. Adriana Zarazúa Arvizu
Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación.



C. c. p.- Archivo.